

Número de orden	Opositor	Puntuación total
117	D. Jose Segura Serra	92,90
118	D. ^a Gregoria Mingo de Miguel	92,40
119	D. Antonic Pascual Jorda	92,40
120	D. ^a Luisa Maria Lores Cejalvo	92,40
121	D. ^a Maria de la Soledad Aguilar Dorado	92,20
122	D. Manrico Zamorano Colombo	91,05
123	D. ^a Maria Aurora Ferreiro Chao	90,40
124	D. Carlos Lafarga Gancón	89,90
125	D. ^a Maria de la Soledad Borrego Ruiz	89,25

Relación de las vacantes que deberán ser solicitadas por los opositores con derecho a ocupar plaza en el Cuerpo de Contadores del Estado

Destino	Número de vacantes
Intervención de Hacienda de Alava	1
Intervención de Hacienda de Albacete	6
Intervención de Hacienda de Alicante	1
Intervención de Hacienda de Almería	2
Intervención de Hacienda de Badajoz	4
Intervención de Hacienda de Barcelona	19
Intervención de Hacienda de Cáceres	1
Intervención de Hacienda de Ciudad Real	4
Intervención de Hacienda de Córdoba	9
Intervención de Hacienda de Cuenca	5
Intervención de Hacienda de Gerona	6
Intervención de Hacienda de Guadalajara	1
Intervención de Hacienda de Guipúzcoa	1
Intervención de Hacienda de Huelva	8
Intervención de Hacienda de Jaén	1
Intervención de Hacienda de Lérida	1
Intervención de Hacienda de Málaga	2
Intervención de Hacienda de Murcia	2
Intervención de Hacienda de Oviedo	2
Intervención de Hacienda de Palencia	1
Intervención de Hacienda de Santander	1
Intervención de Hacienda de Segovia	1
Intervención de Hacienda de Sevilla	5
Intervención de Hacienda de Toledo	8
Intervención de Hacienda de Valencia	3
Intervención de Hacienda de Vizcaya	10
Intervención de Hacienda de Baleares	2
Intervención de Hacienda de Santa C. de Tenerife..	5
Intervención de Hacienda de Las Palmas	3
Intervención de Hacienda de Jerez de la Frontera...	1
Establecimiento Minero de Almadén	4
Establecimiento Minero de Arrayanes	2

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueban los temarios que regirán en las oposiciones a plazas de personal administrativo no escalafonado para Centros dependientes de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal designado por Resolución de esta Subsecretaria de fecha 5 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 9), para juzgar las oposiciones, a plazas de personal administrativo no escalafonado en los grupos A) y B), vacantes en diversos Centros del Departamento.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien aprobar los temarios que regirán en dichas oposiciones, que se insertan a continuación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Temario de cultura general para los opositores de los grupos A) y B)

1. Características generales de la España prerromana. La España romana y visigoda

2. La dominación árabe en España. La Reconquista. Su carácter y significación
3. La unidad nacional. Descubrimiento y conquista de América.
4. Los Reyes españoles de la Casa de Austria.
5. La guerra de Sucesión. Los Borbones en España.
6. La segunda República española: Situación del país en esta época.
7. Movimiento Nacional.
8. Orígenes y desarrollo de la literatura española hasta el Siglo de Oro.
9. El Siglo de Oro español
10. La literatura española desde el Siglo de Oro hasta el momento actual.
11. Principales figuras de la pintura europea. Los grandes maestros de la pintura española
12. Las zonas geográficas naturales de la Península Ibérica. Los ríos españoles.
13. Geografía económica de España: La agricultura, la ganadería y la pesca
14. Geografía económica de España (continuación). artesanía, la industria, la minería, el turismo.

Los señores opositores dispondrán de una hora para desarrollar el tema sacado a la suerte

Ejercicio de mecanografía y taquigrafía. Únicamente para los opositores del grupo A)

Constará de dos partes, a realizar en el mismo acto.

Primera.—Copia a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, del texto que se facilitará por el Tribunal (Para la realización de este ejercicio, los opositores utilizarán la máquina de escribir que a tal efecto se hayan provisto.)

Segunda.—Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto sacado a la suerte entre los que a tal efecto haya establecido el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. La traducción se efectuará, necesariamente, a máquina, en plazo máximo de una hora. Los opositores entregarán, juntamente con la traducción, las cuartillas taquigráficas, anotándose por el Tribunal la hora de entrega.

Temario de Organización administrativa para los opositores de los grupos A) y B)

1. El Estado español. La Jefatura del Estado. El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino. Las Cortes Españolas. La organización jurídica.

2. La Administración Pública. La Administración Pública como empresa nacional. La Administración Central, Local e institucional.

3. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central de España. Especial referencia del Consejo de Ministros, Comisiones delegadas, Presidente del Gobierno y Vicepresidente del Gobierno. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.

4. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento. Los recursos administrativos. Breve referencia al procedimiento contencioso-administrativo.

5. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de Honor. Honores y recompensas.

6. Ideas generales sobre la Ley de Bases y Funcionarios Civiles de 20 de juli de 1963. Referencia del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

7. El Ministerio de Educación Nacional. Estudios generales de los antecedentes, evolución y situación actual de los servicios del Ministerio. Estructura del Departamento.

8. La Subsecretaria. Organización y funciones. La Secretaría General Técnica. Consejo Nacional de Educación.

9. Las Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria, Enseñanzas Técnicas y Enseñanza Media; idea general de su estructura y servicios administrativos dependientes.

10. Las Direcciones Generales de Enseñanza Laboral, Enseñanza Primaria, Bellas Artes y Archivos y Bibliotecas; idea general de su estructura y servicios administrativos dependientes.

11. Las Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social, de Extensión Cultural y de Cooperación Científica Internacional, idea de su estructura y servicios administrativos dependientes.

12. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Los Patronatos. Las Academias. El Instituto de España; Idea general sobre su organización y funciones.

13. Las Escuelas Técnicas de Grado Superior. Las Escuelas Técnicas de Grado Medio: Modalidades, profesorado y alumnos. Las Escuelas de Comercio

14. Las Bellas Artes, Museos y exposiciones. Festivales y

concursos. Escuelas Superiores de Bellas Artes, Conservatorios de Música. Escuelas de Arte Dramático. Las Escuelas de Artes y Oficios.

Los señores opositores dispondrán de una hora para desarrollar el tema sacado a la suerte

Calificación de los ejercicios

Ejercicio de cultura general: Se calificará solamente con «apto» o «no apto».

Ejercicio de mecanografía y taquigrafía: Este ejercicio se calificará asignando puntuación de cero a diez puntos en cada una de las pruebas, siendo indispensable para ser aprobado, obtener, como mínimo, diez puntos en total. En la calificación de estas pruebas se tendrá en cuenta: Para la primera, además de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, así como la presentación estética, y en la segunda, además de la exactitud de la traducción, el tiempo empleado en la misma.

El resto de los ejercicios se calificará de cero a diez puntos, siendo indispensable obtener cinco para ser aprobado.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre) y rectificadas por la de 27 de mayo del año en curso, que deberán comparecer a las doce de la mañana del día en que finalice el plazo de veinte días naturales, o al siguiente si fuera festivo, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Fernando» (Alcalá, 13), al objeto de efectuar su presentación para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposi-

ción de los opositores en la Secretaría de dicha Escuela el día en que aparezca esta convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Presidente, Juan Adsuara.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para cubrir plazas de personal administrativo no escalafonado del Departamento por la que se señalan el lugar, día y hora en que habrá de celebrarse el sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional de fecha 27 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), por la que se convocan a oposición plazas de personal administrativo no escalafonado vacantes en diversos centros del Departamento, se anuncia la celebración del sorteo previsto en la citada disposición, que tendrá lugar en los locales de la biblioteca del Ministerio (calle de Alcalá, número 34) en sesión pública, el día 26 de los corrientes, a las cinco de la tarde

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Presidente, Antonio Palomares.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaría por la que se convocan a oposición plazas de personal administrativo no escalafonado vacantes en diversos centros dependientes del Departamento

Padecido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 17 de julio de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9218, primera columna, apartado primero, donde dice: «B) Seis plazas de personal no escalafonado...», debe decir: «B) Siete plazas de personal no escalafonado...».

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 13 de octubre de 1964 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de junio de 1964: Sargento don Tomás Díaz González.

A partir de 1 de octubre de 1964: Sargento don Luis Cuevas Lluva.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de junio de 1964: Sargento don José Díaz González.

A partir de 1 de octubre de 1964: Sargento primero don Miguel Aparicio Marqués.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de junio de 1964: Sargento don Andrés Usar Renales.

A partir de 1 de julio de 1964: Teniente don Rafael Aguado Entrecanales.

A partir de 1 de agosto de 1964: Brigada don Basilio López García.

A partir de 1 de septiembre de 1964:

Teniente don José Guirado Guerrero.
Otro, don Elisardo Ortega Hernando.

A partir de 1 de octubre de 1964:

Sargento don José Mora Aragón.
Otro, don Vicente Vicente Bergés.
Otro, don Andrés Martínez del Pozo.

Madrid, 13 de octubre de 1964.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco Rural y Mediterráneo (Autorización número 20).

Visto el escrito formulado por el Banco Rural y Mediterráneo solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.